



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA **Nº 926 - 2021-MPSM**

Tarapoto, 23 de setiembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, y al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme el Manual de Organización de Funciones de la Municipalidad Provincial de San Martin aprobado mediante Ordenanza N° 021-2007- MPSM establece que la Gerencia Municipal es un órgano técnico administrativo de dirección ejecutiva de la gestión municipal, que tiene como objetivo el planeamiento, organización; conducción, programación, dirección, coordinación, ejecución, control, supervisión y evaluación constante de la gestión, municipal administrativa, coordina la atención de los servicios públicos locales y la realización de las inversiones municipales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 04-2021-MPSM de fecha 05 de enero de 2021 se RATIFICA, al Mg. MARTIN ZAMBRANO SHAPIAMA, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de San Martin; bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Que, mediante Carta S/N de fecha 21 de setiembre de 2021 el Mg. MARTIN ZAMBRANO SHAPIAMA pone su cargo a disposición, siendo que con proveído de Alcaldía de la misma fecha no se ratifica en el cargo, cesándolo como Gerente Municipal de la Institución.

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA la designación del Mg. MARTIN ZAMBRANO SHAPIAMA, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la **Municipalidad Provincial de San Martin** a partir de la fecha; contratado bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución al Mg. MARTIN ZAMBRANO SHAPIAMA, para los fines que estime conveniente, así como también a las unidades orgánicas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

.....
Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

TDG/A/MPSM-T
C.C
ORH
GM
SG
C.C:
Archivo.